



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT

12170***Designación de Tesorero de la Corporación***

Por el presente Edicto se publican los acuerdos plenarios de 30 de junio de 2015 relativos al nombramiento de tesorero; delegación competencias a la Junta de Gobierno; dietas por asistencia órganos colegiados, que se transcriben a continuación:

DESIGNACIÓN DE TESORERO DE LA CORPORACIÓN .-

Aunque no lo prevé el art. 38 ROF, uno de los acuerdos que conviene adoptar en la primera sesión del pleno posterior a su constitución, es el nombramiento de Tesorero, en el supuesto regulado en el art. 92.4 LRBRL en relación al art. 2 del RD 1732/94 de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo de habilitación nacional, por el que la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación podrá ser atribuida a los miembros de la Corporación o funcionarios sin habilitación nacional, aquellos supuestos excepcionales determinados por la legislación estatal.

Este nombramiento, de conformidad con el art. 164.2 TRRL, comportará la obligación de constituir fianza. Con esta obligación, la ley pretende garantizar la responsabilidad de los tesoreros en caso de faltar fondos y valores que tuviera confiados. No obstante, la Orden de 16 de julio de 1963 sobre el régimen de depositarias que no pertenezcan al Cuerpo Nacional, en la Instrucción octava punto primero, prevé la posibilidad de que la corporación municipal que decida encomendar las funciones de tesorería a uno de sus miembros electos pueda relevarle de la obligación de constituir fianza y acordar expresamente que el resto de miembros electos sean responsables solidariamente del resultado de la gestión.

Por todo lo cual, por parte de este Ayuntamiento, y por unanimidad, se adoptó el siguiente acuerdo:

- 1.- Que las funciones de Tesorería del Ayuntamiento de Puigpunyent sean atribuidas a un miembro de la Corporación, eximiendo -el de la obligación de prestar fianza
- 2.- Que el Alcalde proceda al nombramiento de la persona concreta que desarrollará las funciones de Tesorería y de cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.
- 3.- Que una vez efectuado el nombramiento, se publique en el BOIB y en el tablón de edictos de la Corporación para general conocimiento

Este nombramiento se hizo efectivo por Decreto de Alcaldía 295/2015 de fecha 3 de julio, nombrando de conformidad con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local como Concejala Tesorera de este Ayuntamiento a la Sra. Margalida Morell Martorell

Puigpunyent a 20 de julio de 2015

El Alcalde

Gabriel Ferrà Martorell

